



NOMBRE DEL DOCUMENTO:

Estado del ejercicio del presupuesto de egresos

PERIODO QUE SE PUBLICA:

Año 2015

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACIÓN:

Tesorería Municipal

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:

C.P. Oscar Arturo Esquivel Palomo

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UMAIP:

L.A. Myrna Iveth Ortiz Cota

FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO:

15 de junio de 2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

17 de junio de 2015



**UMAIP**  
**VALLADOLID**



## QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, TAL Y COMO LO ESTIPULA EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIO CONVOCA A LOS REGIDORES A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; ASISTIENDO A LA MISMA LOS SIGUIENTES: CIUDADANO

ROGER DAVID ALCOCER GARCIA, GOBIERNO, PATRIMONIO Y HACIENDA, CONTADOR PÚBLICO NARCES FERNANDO MENDOZA AMBRIZ GOBIERNO, HACIENDA Y PATRIMONIO, CIUDADANO JOSÉ LUIS ALCOCER ROSADO GOBIERNO, HACIENDA Y PATRIMONIO, OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TURISMO, CIUDADANO GUSTAVO JOSE GONGORA CENTENO SEGURIDAD PÚBLICA, FOMENTO RURAL, OBRAS PUBLICAS Y CENTROS COMUNITARIOS CIUDADANA CAMELIA DEL ROSARIO ALCOCER CARRILLO ESPACIOS PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN, GESTIÓN CIUDADANA Y VECINAL, EQUIDAD Y GENERO, DERECHOS HUMANOS, PROFESORA SANDRA DE FÁTIMA ROMERO LORIA EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y TURISMO, PROFESOR JUAN MANUEL VILLANUEVA ZAPATA OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, DEPORTES, SERVICIOS MUNICIPALES Y CENTROS COMUNITARIOS, INGENIERO AGRÓNOMO MANUEL FRANCISCO VIVAS FERNÁNDEZ DESARROLLO AGROPECUARIO, DOCTOR JUSTO ENRIQUE HERRERA SILVA DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y ECOLOGÍA, CIUDADANO ALBERTO POOL POOT DESARROLLO ARTESANAL, FOMENTO A LA CULTURA MAYA Y ESPACIOS PÚBLICOS Y TERESA MARLENE LORIA MAC SALUD, ECOLOGÍA, EQUIDAD Y GENERO, SEGURIDAD PÚBLICA Y CULTURA. QUIENES FUERON CONVOCADOS PREVIAMENTE, PARA LLEVAR A CABO ESTA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE:

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

V.- COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATAN.

VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO PROCEDIÓ A LEER EL ORDEN DEL DÍA

COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DECLARANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL Y QUE ES VALIDA; SE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN CUMPLIENDO DE ESTA FORMA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015 DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN, PARA TAL EFECTO INSTRUYO AL TESORERO MUNICIPAL CONTADOR PÚBLICO ÓSCAR ARTURO ESQUIVEL PALOMO A DAR A CONOCER LAS GENERALIDADES DE ESTE PUNTO:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID DEL ESTADO DE YUCATAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Punto 1.-** Los ingresos Estimados según la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 fueron de \$250'443,141.88, Los Ingresos del Ejercicio fiscal anterior al mes de Septiembre es de \$188'908705.78, y el presupuesto de egresos estimados para el ejercicio 2014 fue de \$250'443,141.88, los egresos ejercidos al mes de Septiembre son de \$142'989,783.07.

**Punto 2.-** Los ingresos estimados para el ejercicio fiscal del año 2015 según la Ley de Ingresos del Municipio de Valladolid, Yucatán son de \$ 251'478,653.02 y el Presupuesto de egresos \$ 251'478,653.02

**Punto 3.-** El gasto neto total es de:

Clasificación:

- Administrativa(En pesos)

**3.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL**

**3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL**

**3.1.1.1.0 GOBIERNO MUNICIPAL**

No.	Unidades Administrativas	Importe
1	Cabildo	6,303,556.04
2	Presidencia	22,173,830.76
3	Secretaría del Ayuntamiento	1,382,821.75
4	Tesorería Municipal	6,928,910.30
5	Obras Publicas y Desarrollo Urbano	2,477,457.40
6	Salud y Bienestar Social	5,159,285.55



4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
<b>Total</b>		<b>251,478,653.02</b>

• Económica (En pesos)

Código	Concepto	Importe
1000	GASTO CORRIENTE	109,418,300.12
2000	GASTO DE CAPITAL	141,710,352.90
3000	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVO	350,000.00
<b>Total</b>		<b>\$251,478,653.02</b>

• Por Objeto de Gasto (En pesos)

Código	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	77,349,834.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,275,687.00
3000	SERVICIOS GENERALES	15,406,716.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,727,163.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,008,900.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	508,500.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	141,201,852.90
9000	DEUDA PUBLICA	-
<b>Total</b>		<b>\$251,478,653.02</b>

• Geográfica (En Pesos)

Núm	Localidad o Colonia	Importe
1	CABECERA	173,302,606.37
2	COMISARIAS	78,176,046.66
<b>Total</b>		<b>\$251,478,653.02</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LOS TOMOS**

A. Las Previsiones de Gasto de los ramos autónomos.

PARAMUNICIPALES	IMPORTE(Pesos)
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid	400,000.00

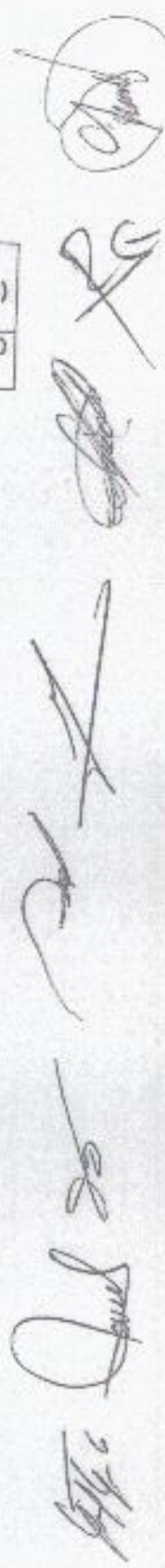
B. Las Previsiones de gasto de los ramos generales

Ramos Generales	Importe (pesos)
Combustible, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Dest. A Serv. Público	3,809,843.00
Energía Eléctrica	10,759,260.00
<b>Total</b>	<b>14,569,103.00</b>

C. Los flujos de efectivo de las entidades

Estado de Flujos de Efectivo  
Municipio de Valladolid Yucatán  
Del 01 al 31 de Diciembre de 2015  
(en Miles de Pesos)

	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión	251,478,653.02
Origen	
	7,761



Impuestos	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	15,232
Productos de Tipo Corriente	1,775
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,414
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	278
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores	
Participaciones y Aportaciones	210,459
Participaciones	82,797
Aportaciones	107,762
Convenios	19,900
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	10,340
Transferencias Internas, y Asignaciones al Sector Publico	1,830
Subsidios y Subvenciones	4,150
Ayudas Sociales	1,860
Pensiones y Jubilaciones	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

21

Convenios		33,440
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		1.00
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Contribuciones de Capital		
Venta de Activos Físicos		
Otros		
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles y Muebles		
Construcciones en Proceso (Obra Pública)		
Otros		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*








*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

Interno		
Externo		
Incremento de Otros Pasivos		
Disminución de Activos Financieros		
<b>Aplicación</b>		
Incremento de Activos Financieros		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Disminución de Otros Pasivos		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)</b>		1.00
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)</b>		1.00

D. En su caso, las disposiciones generales que rijan en el ejercicio fiscal.

### SERVICIOS PERSONALES

o Las Unidades Administrativas se sujetarán a las disposiciones contenidas en este apartado para ejercer los recursos previstos en sus presupuestos para servicios personales.

o Las remuneraciones a los servidores públicos de mando superiores de la administración pública centralizada y paramunicipales, por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones y cualquier otro, no podrán ser superiores a los establecidos en el Cuadro 01.

Cuadro 01: Cargos y Salarios del Personal de Mandos Superiores.

Cargo	Salario Mínimo General Mensuales de la Zona "C"
Presidente Municipal	40
Sindico	35
Secretario	30
Regidores	25
Tesorero	20
Director	7

o El gasto en servicios personales comprende la totalidad de los recursos para cubrir:

I.- Las percepciones ordinaria y extraordinarias a favor de los servidores públicos a su servicio, incluyendo funcionarios públicos, personal de aseo y limpieza, personal administrativo, personal de obra pública, policía y otras categorías, personal de enlace, así como personal operativo de base y confianza;

II.- Las aportaciones de seguridad social;

III.- Las Primas de los seguros que se contratan a favor de los servidores públicos y demás asignaciones autorizadas por la "secretaría" en términos de este;

IV.- Las obligaciones fiscales que, en su caso, generen los pagos a que se refieren los incisos anteriores, conforme a las disposiciones aplicables;

V.- La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilables a sueldos, y

VI.- Las demás asignaciones autorizadas en los términos de las normas aplicables

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**MUNICIPIO DE VALLADOLID YUCATAN**  
**EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES**  
**EJERCICIO 2015**

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$77,283,134.12</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	64,397,694
111	Dietas	5,300,691
112	Haberes	
113	Sueldos base al personal permanente	59,097,103
114	Remuneraciones por adscripciones laboral en el extranjero	
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>619,716</b>
121	Remuneraciones por servicios de carácter social	30,000
122	Sueldos base al personal eventual	589,716
123	Retribuciones por servicios de carácter social	
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la junta de conciliación y arbitraje	
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>8,495,123</b>
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	8,050,000
133	Horas extraordinarias	260,123
134	Compensaciones	185,000
135	Sobrehaberes	
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.	
137	Honorarios especiales	
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
141	Aportaciones de seguridad social	
142	Aportaciones de fondos de vivienda	
143	Aportaciones al sistema para el retiro	
144	Aportaciones para seguros	
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>3,770,601</b>

151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
152	Indemnizaciones	3,150,000
153	Prestaciones y haberes de retiro	430,000
154	Prestaciones contractuales	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	2,200
158	Otras prestaciones sociales y económicas	188,401
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	0
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	0
171	Estimulos	
172	Recompensas	
<b>1800</b>	<b>IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	0
181	Impuesto sobre nóminas	
182	Otros impuestos derivados de una relación laboral	

o Al realizar el ejercicio y pago por concepto de servicios personales, las unidades administrativas municipales deberán sujetarse a lo siguiente:

- I.- A su presupuesto autorizado y a la política de servicios personales que establezca el Cabildo.
- II.- A los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones emitidas por el Cabildo. En el caso de unidades administrativas municipales, se respetará adicionalmente, lo que establezcan sus respectivos órganos;
- III.- A la estructura organizacional registrada, dictaminada y autorizada por el Ayuntamiento a través de su Cabildo.
- IV.- A la política de servicios personales que establezca el cabildo en materia de incrementos en las percepciones, provisiones salariales y prestaciones sociales;
- V.- En las asignaciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas por el cabildo.
- VI.- Reducir al mínimo indispensable el pago de horas extras y compensaciones, a fin de optimizar los resultados del personal en horas normales de trabajo;
- VII.- Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, primas dominicales y guardias, no excederán los límites legales, deberán limitarse a las estrictamente indispensables y deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado, salvo los casos extraordinarios que autoricen previamente el Cabildo;
- VIII.- Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales;
- IX.- Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones, se regularán por las disposiciones que establezcan el Cabildo.
- X.- Las Contrataciones de trabajadores eventuales se sujetarán a los lineamientos que emita el cabildo y al presupuesto aprobado.
- XI.- Queda Prohibido a las unidades administrativas del municipio, determinar o contraer compromisos laborales de cualquier naturaleza que impliquen erogaciones presentes o futuras con cargo al presupuesto, sin contar con la previa autorización presupuestaria y
- XII.- En ningún caso se deberá otorgar remuneración adicional a los miembros que participen en los órganos de gobierno y de vigilancia, comités y subcomités instalados al interior de la administración pública para municipal.

o Los titulares de las unidades administrativas no podrán contratar personal adicional al previsto en este "Presupuesto", salvo las plazas relacionadas con los servicios de salud, educación, y seguridad que resulten indispensables por causas supervinientes a este "presupuesto", así como las que el Presidente Municipal califique como estratégicas. Para la contratación en dichos casos se requerirá autorización previa del Cabildo, siempre y cuando los contratantes cuenten con la disponibilidad presupuestal para cubrir sus salarios y prestaciones

o Las erogaciones incluidas como provisiones salariales, en los presupuestos de las unidades administrativas, comprenden los recursos para sufragar los pagos correspondientes a las medidas salariales y económicas siguientes:

- I.- Los incrementos a las percepciones;
- II.- La creación de plazas, y
- III.- Otras medidas de carácter laboral y económico.

Lo anterior incluye los recursos necesarios para cubrir las obligaciones de seguridad social, derivadas de cada medida salarial o económica que se adopte en este ejercicio fiscal.

Dichas provisiones deberán presentarse en el presupuesto de cada unidad administrativa, dentro de una partida presupuestal específica para tales fines.

o Queda prohibido hacer traspasos de recursos que en cualquier forma afecten las asignaciones del capítulo de servicios personales aprobados.

o La contratación de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al capítulo de servicios personales, se sujetara a los siguientes requisitos:

- I.- Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos aprobados para servicios personales.
  - II.- La vigencia de los contratos no podrá exceder del 31 de diciembre de 2015;
- En todos los casos los contratos por honorarios deberán reducirse al mínimo indispensable.

En cuanto a las unidades administrativas, la contratación por honorarios se sujetará a las disposiciones de este apartado; adicionalmente, deberá obtenerse autorización expresa del cabildo.

o El Número de plazas para el ejercicio fiscal 2015 es de: 960. Los cuales se componen de acuerdo al siguiente analítico de plazas, desglosando todas las remuneraciones.

PLAZAS	EMPLEADOS	RANGO DE SUELDO		RANGO AGUINALDO	
ACOMODADOR	4	\$2,244.30			
ADMINISTRADORA	1	\$2,811.45		\$7,497.20	\$0.00
AFANADOR	13	\$2,271.30	\$2,289.30	\$6,056.80	\$6,104.80
ALBAÑIL	7	\$1,376.49	\$2,559.15	\$3,670.64	\$6,824.40

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

ASISTENTE	8	\$2,508.60	\$3,197.10	\$6,689.60	\$8,525.60
AUXILIAR	25	\$1,582.65	\$3,305.50	\$4,220.40	\$8,814.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	\$1,378.49	\$9,051.00	\$3,670.64	\$24,136.00
AYUDANTE	5	\$2,086.20	\$2,838.45	\$5,563.20	\$7,569.20
BARRENDERO	45	\$2,142.30	\$2,416.65	\$5,712.80	\$6,444.40
BIBLIOTECARIA	9	\$2,223.00	\$2,672.40	\$5,928.00	\$7,126.40
BODEGUERO	2	\$2,086.20	\$2,271.30	\$5,563.20	\$6,056.80
BRIGADISTA	10	\$2,078.40		\$5,542.40	\$0.00
CABO	5	\$2,271.30	\$2,838.45	\$6,056.80	\$7,569.20
CAJERA(O)	6	\$1,906.35	\$11,003.40	\$5,083.60	\$29,342.40
CARPINTERO	1	\$2,960.70		\$7,895.20	\$0.00
CCA	10	\$1,839.00	\$2,101.95	\$4,904.00	\$5,605.20
CEDULISTA	1	\$2,376.15		\$6,336.40	\$0.00
CHAPEADOR	35	\$2,086.20	\$3,289.80	\$5,583.20	\$8,772.80
CHECADOR	2	\$2,086.20	\$2,921.40	\$5,563.20	\$7,790.40
CHOFER	26	\$2,086.20	\$3,393.00	\$5,563.20	\$9,048.00
COBRATARIO	2	\$2,376.15		\$6,336.40	\$0.00
COMISARIO	8	\$1,483.35		\$3,955.60	\$0.00
CONTADOR(A)	2	\$3,581.25	\$10,795.50	\$9,550.00	\$28,788.00
COORDINADOR	9	\$2,665.65	\$8,165.75	\$7,108.40	\$16,442.00
DIRECTOR	8	\$3,453.60	\$15,469.95	\$9,209.60	\$41,253.20
DISEÑADOR E INFORMATICA	1	\$2,967.45		\$7,913.20	\$0.00
EDITOR	1	\$2,991.00		\$7,976.00	\$0.00
ELECTRICISTA	9	\$2,689.20	\$3,314.40	\$7,171.20	\$8,838.40
ENCARGADA CASA DE LAS MARIPOSAS	1	\$2,376.15		\$6,336.40	\$0.00
ENCARGADA DE BAÑOS	4	\$2,004.60	\$2,289.30	\$5,345.60	\$6,104.80
ENCGD DE DESPENSAS (PASAF-MUNICIPALES)	1	\$2,838.45		\$7,569.20	\$0.00
ENCARGADO (A)	19	\$895.65	\$7,259.40	\$2,388.40	\$19,358.40
ENFERMERA	7	\$1,287.75	\$2,271.30	\$3,434.00	\$6,056.80
ENTRENADOR	6	\$1,411.80	\$3,355.95	\$3,764.80	\$8,949.20
FOTOCREDENCIALIZACIÓN	1	\$2,896.80		\$7,724.80	\$0.00
FOTOGRAFO	1	\$2,145.75		\$5,722.00	\$0.00
HERRERO	1	\$2,086.20		\$5,563.20	\$0.00
INSPECTOR	21	\$2,145.75	\$4,076.25	\$5,722.00	\$10,870.00

INSTRUCTOR	2	\$1,967.25	\$2,749.80	\$5,246.00	\$7,332.80
INTENDENTE	21	\$1,723.50	\$3,465.90	\$4,596.00	\$9,242.40
JARDINERO	1	\$2,271.30		\$6,056.80	\$0.00
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	41	\$2,508.80	\$9,817.80	\$6,689.60	\$26,180.80
JURIDICO	6	\$1,906.35	\$6,258.60	\$5,083.60	\$16,689.60
LAVAPARQUES	2	\$2,271.30	\$2,376.15	\$6,056.80	\$6,336.40
LUCHAS ASOCIADAS	1	\$2,960.70		\$7,895.20	\$0.00
MAESTRO CASA DE LA CULTURA	10	\$1,066.50	\$3,109.20	\$2,844.00	\$8,291.20
MANTENIMIENTO	22	\$918.00	\$3,188.85	\$2,448.00	\$8,503.60
MATARIFE	27	\$4,076.25		\$10,870.00	\$0.00
MECANICO	1	\$3,853.65		\$10,276.40	\$0.00
MESERO(A)	8	\$2,271.30	\$2,289.30	\$6,056.80	\$6,104.80
MUSICO	21	\$338.85	\$2,233.20	\$903.60	\$5,955.20
OPERADOR DE BASCULA	2	\$2,244.30	\$2,785.85	\$5,984.80	\$7,428.40
OPERADOR DE CELDA	1	\$2,244.30		\$5,984.80	\$0.00
OPERADOR DE SONIDO	4	\$2,211.75		\$5,898.00	\$0.00
PEON	27	\$2,086.20	\$2,838.45	\$5,563.20	\$7,569.20
PERITO	2	\$2,812.65	\$2,890.05	\$7,500.40	\$7,706.80
PINTOR	11	\$2,271.30	\$3,220.20	\$6,056.80	\$8,587.20
PIPAS DE AGUAS NEGRAS	3	\$2,271.30	\$5,178.90	\$6,056.80	\$13,810.40
PLOMERO	2	\$2,376.15	\$3,156.30	\$6,336.40	\$8,416.80
POLICIA	312	\$1,130.65	\$5,934.30	\$3,015.07	\$15,824.80
PRESIDENTE	1	\$38,770.40		\$103,387.73	\$0.00
PSICOLOGA	3	\$1,841.58	\$2,615.25	\$5,177.55	\$6,974.00
RECEPCIONISTA	2	\$1,973.70	\$2,076.15	\$5,263.20	\$5,536.40
RECOLECTOR	15	\$2,054.85	\$3,240.45	\$5,479.60	\$8,641.20
REGIDOR(A)	8	\$15,777.15		\$42,072.40	\$0.00
REPORTERO Y FOTOGRAFO	3	\$2,145.75	\$4,300.20	\$5,722.00	\$11,467.20
RESCATISTA	2	\$2,657.70		\$7,087.20	\$0.00
RESPONSABLE DE LICENCIAS COMERCIALES	1	\$4,294.05		\$11,450.80	\$0.00
SECRETARIA(O)	34	\$1,697.01	\$13,912.65	\$4,525.36	\$37,100.40
SECRETARIO DE LA COMUNA	1	\$26,376.60		\$70,337.60	\$0.00
SINDICO	1	\$29,493.75		\$78,650.00	\$0.00
SOBRE-ESTANTE	1	\$3,528.45		\$9,409.20	\$0.00

SOLDADOR	2	\$2,145.75	\$2,771.10	\$5,722.00	\$7,389.60
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD	1	\$7,127.10		\$19,005.60	\$0.00
SUBDIRECTOR DE VIALIDAD	1	\$7,127.10		\$19,005.60	\$0.00
SUPERVISOR	15	\$1,923.42	\$3,581.25	\$5,129.12	\$9,550.00
TECNICO AULA TELMEX	2	\$2,271.30	\$2,831.70	\$6,056.80	\$7,551.20
TESORERO	1	\$14,681.40		\$39,150.40	\$0.00
TIRO DE ARCO	1	\$2,960.70		\$7,895.20	\$0.00
UBR	4	\$1,724.55	\$2,332.50	\$4,598.80	\$6,220.00
VELADOR	5	\$2,271.30	\$2,424.45	\$6,056.80	\$6,465.20
VERIFICADOR SANITARIO	6	\$2,145.75	\$3,581.25	\$5,722.00	\$9,550.00
VETERINARIO	2	\$3,048.30		\$8,128.80	\$0.00
VIGILANTE	2	\$2,349.30	\$2,376.15	\$6,264.80	\$6,336.40
TOTAL EMPLEADOS	✓ 971				

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

**MUNICIPIO DE YALLADOLID YUCATAN**

INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA:	
Entidad Fiscalizadora:	
Código:	Indicadores e información para evaluar los avances, impactos y cumplimiento de los objetivos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMI)

**I.- DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO**

**I1.- Aspectos demográficos.**

- 11.1.- Número de localidades.
- 11.2.- Número de habitantes en 2010.
- 11.3.- Número de habitantes en 2005.
- 11.4.- Número de habitantes en 2000.
- 11.5.- Tasa media anual de crecimiento de la población 2000-2010.
- 11.6.- Tasa media anual de crecimiento de la población 2005-2010.
- 11.7.- Población indígena (% del total).

Dato	
Obj	
Act	
Cre	
Obj	
Obj	
Obj	

**I2.- Número de localidades y habitantes totales en cada estrato.**

- 12.1.- De 1 a 49 habitantes.
- 12.2.- De 50 a 99 habitantes.
- 12.3.- De 100 a 499 habitantes.
- 12.4.- De 500 a 999 habitantes.
- 12.5.- De 1,000 a 1,999 habitantes.
- 12.6.- De 2,000 a 2,499 habitantes.
- 12.7.- De 2,500 a 4,999 habitantes.
- 12.8.- De 5,000 a 9,999 habitantes.
- 12.9.- Más de 10,000 habitantes.

	Número de localidades	Número de habitantes
Dato		
Obj		
Cre		
Obj		
Obj		
Obj		
Obj		
Obj		
Obj		

**I3.- Grados de marginación y pobreza.**

- 13.1.- Índice de marginación de municipio en el año 2006.
- 13.2.- Índice de marginación del municipio en el año 2010.
- 13.3.- Índice de marginación social del municipio 2010.
- 13.4.- % de la población en pobreza en el año 2000.
- 13.5.- % de la población en pobreza en el año 2005.
- 13.6.- % de la población en pobreza de capacidades 2000.
- 13.7.- % de la población en pobreza de capacidades 2005.
- 13.8.- % de la población en pobreza patrimonial 2000.
- 13.9.- % de la población en pobreza patrimonial 2005.
- 13.10.- Población en pobreza multidimensional 2010.
- 13.11.- Población en pobreza multidimensional extrema 2010.

Dato	
Obj	
Obj	
Obj	
Obj	
Obj	
Obj	
Obj	
Obj	
Obj	
Obj	

**I4.- Indicadores educativos para 2010**

- 14.1.- Población analfabeta mayor de 15 años.
- 14.2.- Población de 15 años y más sin escolaridad.
- 14.3.- Población de 15 años y más con educación básica incompleta.
- 14.4.- Población de 15 años y más con primaria incompleta.
- 14.5.- Población de 15 años y más con secundaria incompleta.
- 14.6.- Grado promedio de escolaridad.

Obj	
Obj	
Obj	
Obj	
Obj	
Obj	

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*

<b>15.- DÉFICIT DE SERVICIOS BÁSICOS EN 2013</b>			
Viviendas que no disponen de agua entubada	Viviendas totales habitadas del municipio	Numarador	
		Denominador	
Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas totales habitadas del municipio	Numarador	
		Denominador	
Viviendas que no disponen de luz eléctrica	Viviendas totales habitadas del municipio	Numarador	
		Denominador	
Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje	Viviendas totales habitadas del municipio	Numarador	
		Denominador	

<b>16.- PROPORCIÓN DEL FONDO RESPECTO DE LOS RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES</b>			
Monto asignado al FISM en 2014	Recursos propios municipales en 2014	Numarador	
		Denominador	
	Ingresos		
	Donaciones		
	Productos		
	Apropiaciones		
	Contribuciones especiales		
	Otros		
		Indicador	

<b>17.- IMPORTANCIA DEL FONDO RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES FISCALES.</b>			
Monto asignado al FEM en 2014	Participaciones Fiscales del municipio en 2014	Numarador	
		Denominador	
		Indicador	

<b>18.- IMPORTANCIA DEL FONDO RESPECTO DE LOS RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES Y LAS PARTICIPACIONES FISCALES.</b>			
Monto asignado al FEM en 2014	Recursos Propios municipales en 2014 (suma de ingresos, donaciones, productos, apropiaciones, contribuciones especiales y otros) + las Participaciones Fiscales.	Numarador	
		Denominador	
		Indicador	




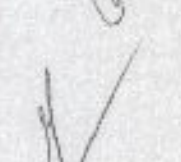
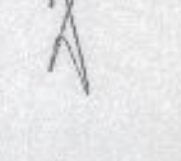




<b>19.- PROPORCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL FONDO EN OBRA PÚBLICA, RESPECTO DE LA INVERSIÓN TOTAL EN OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.</b>		Monto	Porcentaje
Inversión ejecutada en obra pública por recursos del FISM 2013	Inversión total del municipio ejecutada en obra pública en 2013	Numarador	
		Denominador	
a) Inversión en obra pública con recursos del FISM		0.25	
b) Inversión en obra pública con recursos del FORTAMUN-DF		0.00	
c) Inversión en obra pública con Recursos propios + Participaciones Fiscales + Finanzamiento		0.00	
d) Inversión en obra pública con Otros fuentes de financiamiento		0.44	
2) Inversión de qué fuente de financiamiento se hizo		Indicador	

<b>110.- PROPORCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL FONDO, RESPECTO DE LA INVERSIÓN TOTAL EN OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO.</b>			
Inversión ejecutada del FISM 2013	Inversión total en obras y acciones sociales de municipio en 2013	Numarador	
		Denominador	
		Indicador	

<b>111.- IMPORTANCIA DEL FONDO RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO 2013 DEL MUNICIPIO.</b>			
Monto asignado al FEM en 2013	Monto total del Presupuesto Aprobado por el municipio en 2013.	Numarador	
		Denominador	
		Indicador	

<b>112.- INVERSIÓN EJERCIDA POR CÁPITA DEL FISM</b>			
Inversión ejecutada del FISM	Población total de municipio en 2013	Numarador	
		Denominador	
		Indicador	

<b>113.- PROPORCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL FISM RESPECTO A LA INVERSIÓN TOTAL REALIZADA POR EL MUNICIPIO EN OBRAS PÚBLICAS Y ACCIONES SOCIALES</b>			
Inversión ejecutada del FISM 2013	Inversión total efectuada en el municipio en obras públicas y acciones sociales, con los tres órdenes de gobierno (FEM + FORTAMUN-DF + Recursos Propios + Participaciones Fiscales + Recursos Estatales + Recursos Federales)	Numarador	
		Denominador	
		Indicador	

V.- PARTICIPACIÓN SOCIAL

<b>V.1.- OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTAN CON SOLICITUD DE LA COMUNIDAD</b>	
Número de obras y acciones que cuentan con solicitud de la comunidad debidamente formalizada	Numerador
Total de número de obras y acciones	Denominador
	Porcentaje

<b>V.2.- REPRESENTATIVIDAD SOCIAL EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE LAS INVERSIONES DEL FSM (COPLADEM)</b>	
Número de representantes sociales que participan en la reunión del Copladem en que se integró la propuesta de inversión del fondo	Numerador
Número de barrios y colonias en la cabecera municipal y número de localidades rurales	Denominador
	Porcentaje

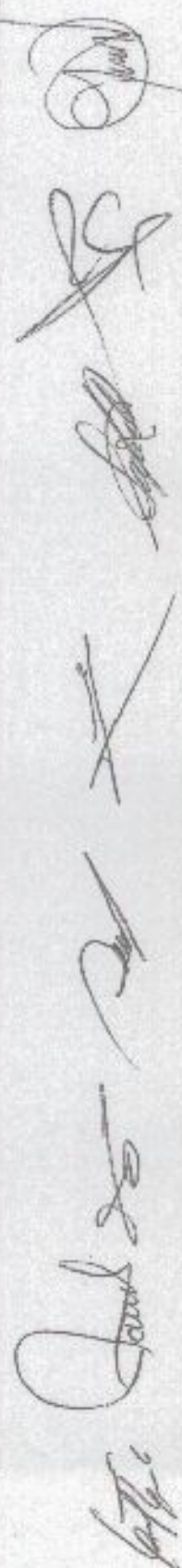
<b>V.3.- OBRAS Y ACCIONES PROPUESTAS POR EL COPLADEM O CM</b>	
Número de obras y acciones realizadas con el fondo que fueron propuestas por el Comité para la Planeación del Desarrollo (COPLADEM) ó Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)	Numerador
Número de obras y acciones realizadas con recursos del fondo	Denominador
	Porcentaje

<b>V.4.- INVERSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES PROPUESTAS POR EL COPLADEM O CM</b>	
Inversión en obras y acciones realizadas con el fondo que fueron propuestas por el COPLADEM ó CDM	Numerador
Inversión total en obras y acciones realizadas con recursos del fondo	Denominador
	Porcentaje

<b>V.5.- OPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL COPLADEM O CM</b>	
V.5.1- ¿Existe en el Municipio el COPLADEM ó CDM?	SI No
V.5.2- ¿Opera en el Municipio el COPLADEM ó CDM?	SI No
V.5.3- De acuerdo al Reglamento Interior del COPLADEM ¿Cuántas veces debe sesionar en el año?	Número de veces
V.5.4- Número de sesiones de trabajo que tuvo el COPLADEM ó CDM en el año	Número de sesiones
V.5.5- De acuerdo al Reglamento Interior del COPLADEM ¿Cuántas representativas sociales de comunidades y colonias participan en el COPLADEM ó CDM?	Número de Representantes
V.5.6- ¿Cuántas representativas sociales de comunidades y colonias participan en promedio en las sesiones?	Número de Participantes
V.5.7- ¿El COPLADEM ó CDM sesionó para integrar la propuesta del programa de inversión?	SI No
V.5.8- ¿El COPLADEM ó CDM sesionó para revisar el acuerdo delegando el gasto del FSM?	SI No
V.5.9- ¿El COPLADEM ó CDM sesionó para ordenar los resultados del ejercicio de inversión del fondo?	SI No
V.5.10- En caso, que el Programa de Inversión del FSM no se haya definido por el COPLADEM ó CDM definir el proceso en el cuadro siguiente:	

<b>V.6.- OBRAS TERMINADAS QUE CUENTAN CON ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN A LA COMUNIDAD.</b>	
Número de obras terminadas que cuentan con Acta de Entrega-Recepción a la comunidad	Numerador
Total de número de obras reportadas como terminadas por el municipio	Denominador
	Porcentaje

<b>V.7.- PROPORCIÓN DE OBRAS EN LAS QUE SE CONSTITUYÓ UN COMITÉ PRO OBRA.</b>	
Número de obras en las que se constituyó un Comité Pro Obra	Numerador
Número total de las obras	Denominador
	Porcentaje



**IX.- GESTIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Cuestionario		
IX.1.- ¿Se destinaron recursos del FGM al rubro de Desarrollo Institucional?	Cuál es	Respuesta
	SI	
IX.2.- ¿El municipio cuenta el programa de Desarrollo Institucional con el Espacio Federal - SET/ESOL - y con el Ejección Estatal?	No	
	SI	
IX.3.- El programa de Desarrollo Institucional dispone de diagnóstico de los problemas prioritarios que regule la gestión del FGM en el municipio, objetivos y metas de desarrollo institucional, estrategia y acciones a desarrollar. Indicarlos para el seguimiento y evaluación de los resultados del programa.	No	
	SI	

IX.4.- RECURSOS APLICADOS EN CONCEPTOS QUE NO CORRESPONDEN A LOS OBJETIVOS DEL RUBRO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Indicar en qué concepto se aplicaron que no corresponden a los objetivos del rubro de Desarrollo Institucional. Monto total aplicado en el rubro de Desarrollo Institucional:	Numero de	
	Desarrollados	
	Porcentaje	

**X.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FGM**

X.1.- NIVEL DE GASTO AL 31 DE DICIEMBRE. Monto total gastado de FGM al 31 de diciembre de 2014. Monto asignado al FGM en 2014.	Mes de Financiamiento	
	Numero de	
	Desarrollados	

X.2.- NIVEL DE GASTO AL 31 DE MARZO DE 2014. Monto total gastado de FGM al 31 de marzo de 2014. Monto asignado al FGM en 2014.	Numero de	
	Desarrollados	
	Porcentaje	







X.3.- NIVEL DE GASTO A LA FECHA. Monto total gastado de FGM a la fecha de cierre de la actividad. Monto asignado al FGM en 2014.	Mes de Cierre	
	Numero de	
	Desarrollados	

X.4.- CUMPLIMIENTO DE LOS AVANCES FISICOS PROGRAMADOS. Numero de obras y acciones que cumplieron con los avances físicos programados. Numero total de obras y acciones.	Numero de	
	Desarrollados	
	Porcentaje	

X.5.- OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA MICIAL APROBADO POR EL CABILDO QUE FUERON EJECUTADAS. Numero total de las obras del programa MICAL aprobado por el Cabildo que fueron ejecutadas (terminadas o en proceso). Numero de obras del programa MICAL aprobado por el Cabildo.	Numero de	
	Desarrollados	
	Porcentaje	

X.6.- MONTO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MICIAL APROBADO POR EL CABILDO QUE FUERON EJECUTADAS. Monto de las obras del programa MICAL aprobado por el Cabildo que fueron ejecutadas (terminadas o en proceso). Monto de las obras del programa MICAL aprobado por el Cabildo.	Numero de	
	Desarrollados	
	Porcentaje	

X.7.- INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES		Cuál es
Para apoyar el proceso de planeación de las inversiones, el municipio dispone de:	a) Mapa de pobreza del municipio. (SI/NO)	SI
	b) Programa de pobreza del Programa MICAL. (SI/NO)	SI
c) El municipio se encuentra en el programa Hídrico de REDDESOL. (SI/NO)	SI	SI
	NO	NO
d) Intervención subvencionada sobre instalaciones y acciones de servicios e infraestructura básica (agua, drenaje, saneamiento, electrificación y otros). (SI/NO)	SI	SI
	NO	NO
e) Obras de infraestructura sobre puentes en el municipio. (SI/NO)	SI	SI
	NO	NO
Numero de acciones en que se realizó la propuesta de inversión del FGM por el COPLADEM		SI
Fecha de aprobación por el Cabildo del Programa de inversión del FGM		SI
Fecha de integración de la propuesta de inversión del FGM por el COPLADEM		SI
Numero de días antes de la fecha de integración de la propuesta por el COPLADEM y la fecha de aprobación por el Cabildo.		SI
¿En el COPLADEM se integró también al programa de inversión del municipio Ejecutado con recursos propios? (SI/NO)		SI
¿La integración del programa de inversión del FGM se realizó antes de la integración del programa de inversión Ejecutado con recursos propios? (SI/NO)		SI
¿La integración del programa de inversión del FGM se realizó simultáneamente con las inversiones de los gobiernos federal y estatal que se ejecutaron en el municipio? (SI/NO)		SI
En consecuencia, ¿esta integración se realizó en el COPLADEM? (SI/NO)		SI
¿El municipio participa en la programación de las inversiones federales y estatales que se realizan en el municipio? (SI/NO) (P) (porcentaje)		SI
¿El municipio cuenta y tiene la información sobre las inversiones federales y estatales que se realizan en 2014 en el municipio? (SI/NO) (P) (porcentaje)		SI

**XII CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL MUNICIPIO EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO ENVIADOS A LA SHCP**

Indicador	Cuota
XII.1 - Porcentaje del FBM invertido en el municipio en servicios básicos	<input type="checkbox"/> Más que meta <input type="checkbox"/> Meta exacta <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
XII.2 - Porcentaje del FBM invertido en el municipio en infraestructura y Desarrollo	<input type="checkbox"/> Más que meta <input type="checkbox"/> Meta exacta <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
XII.3 - Porcentaje del FBM invertido en el municipio en urbanización municipal	<input type="checkbox"/> Más que meta <input type="checkbox"/> Meta exacta <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
XII.4 - Porcentaje de adecuación de los recursos Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social Municipal (FASIM)	<input type="checkbox"/> Más que meta <input type="checkbox"/> Meta exacta <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
XII.5 - Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	<input type="checkbox"/> Más que meta <input type="checkbox"/> Meta exacta <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

**XIII - IMPACTO DEL FONDO**

**XIII.1 - COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS 2000 A 2010**  
(Número de viviendas particulares habitadas que disponen de agua caliente, drenaje y luz eléctrica)

Servicio básico	2000	2005	2010	Viviendas (2010 respecto 2000)
a) Agua potable				
b) Drenaje				
c) Luz eléctrica				

**XIII.2 - DESTINO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS DEL FBM POR GRADO DE RIESGO SOCIAL DE LAS LOCALIDADES Y POBLACIÓN BENEFICIARIA EN 2013**

Grado de riesgo social de las localidades beneficiadas en 2013	Número de localidades por grado de riesgo social		Población por grado de riesgo social		Si en la inversión ejercida se priorizó por grado de riesgo social
	Número del municipio	Equivalente en el FBM en 2013	Total del municipio	Población beneficiada en FBM 2013	
TOTAL					
a) Muy alto					
b) Alto					
c) Medio					
d) Bajo					
e) Muy bajo					

**XIV - EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL FBM**

**XIV.1** Calcular el costo de obras por unidad de meta física para los proyectos de este Programa, y promedio de la diferencia respecto del costo más bajo.

Ejemplo:

Obras	Costo por U.M. Planeadora	Costo más bajo por U.M.	Diferencia del costo en la obra con el costo más bajo
A			
B			
C			
D			
E			
F			
Suma de las diferencias			

Presente de las diferencias respecto del costo más bajo

México, D.F.

del costo más bajo

Elaboración en el municipio más bajo, del municipio planeadora, debido al costo por unidad de obra más bajo.

**XIV.2** Calcular la comparación del costo por unidad de meta física registrada en el municipio focalizado en relación con los presentados por los municipios vecinos.

Ejemplo:

Municipio	Costo promedio por U.M. Planeadora	Costo más bajo por U.M.	Diferencia del costo de la obra con el costo promedio más bajo
Municipio Focalizado			
Municipio Vecino A			
Municipio Vecino B			
Municipio Vecino C			
Municipio Vecino D			
Municipio Vecino E			
Suma de las diferencias			

Presente de las diferencias respecto del costo más bajo

México, D.F.

del costo más bajo

Elaboración en el municipio más bajo, del municipio planeadora, debido al costo por unidad de obra más bajo.

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*

**XII.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FEM**

<p><b>XII.1.- MONTO DE OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS EN RUIBROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.</b></p> <p>Monto ejercido con recursos del FEM, en obras y acciones que no se encuentran en los rubros previstos por la LCF</p> <p>Monto total ejercido del FEM</p>	<table border="1"> <tr><td>Numeral 1</td><td></td></tr> <tr><td>Denominador</td><td></td></tr> <tr><td>Indicador</td><td></td></tr> </table>	Numeral 1		Denominador		Indicador	
Numeral 1							
Denominador							
Indicador							
<p><b>XII.2.- MONTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE NO BENEFICARON DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN RIESGO SOCIAL.</b></p> <p>Monto de obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en riesgo social y pobres extremos.</p> <p>Monto total ejercido del FEM</p>	<table border="1"> <tr><td>Numeral 1</td><td></td></tr> <tr><td>Denominador</td><td></td></tr> <tr><td>Indicador</td><td></td></tr> </table>	Numeral 1		Denominador		Indicador	
Numeral 1							
Denominador							
Indicador							
<p><b>XII.3.- INVERSIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL.</b></p> <p>Inversión ejercida en obras y acciones colocadas en la cabecera municipal.</p> <p>Monto total ejercido del FEM</p>	<table border="1"> <tr><td>Numeral 1</td><td></td></tr> <tr><td>Denominador</td><td></td></tr> <tr><td>Indicador</td><td></td></tr> </table>	Numeral 1		Denominador		Indicador	
Numeral 1							
Denominador							
Indicador							
<p><b>XII.4.- POBLACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL EN 2011.</b></p> <p>Población en la Cabecera Municipal en 2011 (habitantes).</p> <p>Población total del municipio (habitantes).</p>	<table border="1"> <tr><td>Numeral 1</td><td></td></tr> <tr><td>Denominador</td><td></td></tr> <tr><td>Indicador</td><td></td></tr> </table>	Numeral 1		Denominador		Indicador	
Numeral 1							
Denominador							
Indicador							
<p><b>XII.5.- POTENCIALIZACIÓN DE RECURSOS DEL FEM</b></p> <p>Monto de los recursos del FEM ejercidos con otros fondos de financiamiento para realizar obras y acciones</p> <p>Monto total ejercido del FEM</p>	<table border="1"> <tr><td>Numeral 1</td><td></td></tr> <tr><td>Denominador</td><td></td></tr> <tr><td>Indicador</td><td></td></tr> </table>	Numeral 1		Denominador		Indicador	
Numeral 1							
Denominador							
Indicador							



I- OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO.

11- NIVEL DE GASTO AL 31 DE DICIEMBRE  $\frac{\text{Monto total ejercido en FORTMUNCF al 31 de diciembre de 2014}}{\text{Monto asignado al FORTMUNCF en 2014}}$	Miles de Pesos
	Numerador
	Denominador
	Indicador

12- NIVEL DE GASTO AL 31 DE MARZO DE 2013  $\frac{\text{Monto total ejercido del FORTMUNCF al 31 de Marzo de 2014}}{\text{Monto asignado al FORTMUNCF en 2014}}$	Miles de Pesos
	Numerador
	Denominador
	Indicador

13- NIVEL DE GASTO A LA FECHA DE CORTE  $\frac{\text{Monto total ejercido del FORTMUNCF (a la fecha de corte de la revisión)}}{\text{Monto asignado al FORTMUNCF en 2014}}$	Miles de Corte	Miles de Pesos
	Numerador	
	Denominador	
	Indicador	

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100  
 101  
 102  
 103  
 104  
 105  
 106  
 107  
 108  
 109  
 110  
 111  
 112  
 113  
 114  
 115  
 116  
 117  
 118  
 119  
 120  
 121  
 122  
 123  
 124  
 125  
 126  
 127  
 128  
 129  
 130  
 131  
 132  
 133  
 134  
 135  
 136  
 137  
 138  
 139  
 140  
 141  
 142  
 143  
 144  
 145  
 146  
 147  
 148  
 149  
 150  
 151  
 152  
 153  
 154  
 155  
 156  
 157  
 158  
 159  
 160  
 161  
 162  
 163  
 164  
 165  
 166  
 167  
 168  
 169  
 170  
 171  
 172  
 173  
 174  
 175  
 176  
 177  
 178  
 179  
 180  
 181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200  
 201  
 202  
 203  
 204  
 205  
 206  
 207  
 208  
 209  
 210  
 211  
 212  
 213  
 214  
 215  
 216  
 217  
 218  
 219  
 220  
 221  
 222  
 223  
 224  
 225  
 226  
 227  
 228  
 229  
 230  
 231  
 232  
 233  
 234  
 235  
 236  
 237  
 238  
 239  
 240  
 241  
 242  
 243  
 244  
 245  
 246  
 247  
 248  
 249  
 250  
 251  
 252  
 253  
 254  
 255  
 256  
 257  
 258  
 259  
 260  
 261  
 262  
 263  
 264  
 265  
 266  
 267  
 268  
 269  
 270  
 271  
 272  
 273  
 274  
 275  
 276  
 277  
 278  
 279  
 280  
 281  
 282  
 283  
 284  
 285  
 286  
 287  
 288  
 289  
 290  
 291  
 292  
 293  
 294  
 295  
 296  
 297  
 298  
 299  
 300  
 301  
 302  
 303  
 304  
 305  
 306  
 307  
 308  
 309  
 310  
 311  
 312  
 313  
 314  
 315  
 316  
 317  
 318  
 319  
 320  
 321  
 322  
 323  
 324  
 325  
 326  
 327  
 328  
 329  
 330  
 331  
 332  
 333  
 334  
 335  
 336  
 337  
 338  
 339  
 340  
 341  
 342  
 343  
 344  
 345  
 346  
 347  
 348  
 349  
 350  
 351  
 352  
 353  
 354  
 355  
 356  
 357  
 358  
 359  
 360  
 361  
 362  
 363  
 364  
 365  
 366  
 367  
 368  
 369  
 370  
 371  
 372  
 373  
 374  
 375  
 376  
 377  
 378  
 379  
 380  
 381  
 382  
 383  
 384  
 385  
 386  
 387  
 388  
 389  
 390  
 391  
 392  
 393  
 394  
 395  
 396  
 397  
 398  
 399  
 400  
 401  
 402  
 403  
 404  
 405  
 406  
 407  
 408  
 409  
 410  
 411  
 412  
 413  
 414  
 415  
 416  
 417  
 418  
 419  
 420  
 421  
 422  
 423  
 424  
 425  
 426  
 427  
 428  
 429  
 430  
 431  
 432  
 433  
 434  
 435  
 436  
 437  
 438  
 439  
 440  
 441  
 442  
 443  
 444  
 445  
 446  
 447  
 448  
 449  
 450  
 451  
 452  
 453  
 454  
 455  
 456  
 457  
 458  
 459  
 460  
 461  
 462  
 463  
 464  
 465  
 466  
 467  
 468  
 469  
 470  
 471  
 472  
 473  
 474  
 475  
 476  
 477  
 478  
 479  
 480  
 481  
 482  
 483  
 484  
 485  
 486  
 487  
 488  
 489  
 490  
 491  
 492  
 493  
 494  
 495  
 496  
 497  
 498  
 499  
 500  
 501  
 502  
 503  
 504  
 505  
 506  
 507  
 508  
 509  
 510  
 511  
 512  
 513  
 514  
 515  
 516  
 517  
 518  
 519  
 520  
 521  
 522  
 523  
 524  
 525  
 526  
 527  
 528  
 529  
 530  
 531  
 532  
 533  
 534  
 535  
 536  
 537  
 538  
 539  
 540  
 541  
 542  
 543  
 544  
 545  
 546  
 547  
 548  
 549  
 550  
 551  
 552  
 553  
 554  
 555  
 556  
 557  
 558  
 559  
 560  
 561  
 562  
 563  
 564  
 565  
 566  
 567  
 568  
 569  
 570  
 571  
 572  
 573  
 574  
 575  
 576  
 577  
 578  
 579  
 580  
 581  
 582  
 583  
 584  
 585  
 586  
 587  
 588  
 589  
 590  
 591  
 592  
 593  
 594  
 595  
 596  
 597  
 598  
 599  
 600  
 601  
 602  
 603  
 604  
 605  
 606  
 607  
 608  
 609  
 610  
 611  
 612  
 613  
 614  
 615  
 616  
 617  
 618  
 619  
 620  
 621  
 622  
 623  
 624  
 625  
 626  
 627  
 628  
 629  
 630  
 631  
 632  
 633  
 634  
 635  
 636  
 637  
 638  
 639  
 640  
 641  
 642  
 643  
 644  
 645  
 646  
 647  
 648  
 649  
 650  
 651  
 652  
 653  
 654  
 655  
 656  
 657  
 658  
 659  
 660  
 661  
 662  
 663  
 664  
 665  
 666  
 667  
 668  
 669  
 670  
 671  
 672  
 673  
 674  
 675  
 676  
 677  
 678  
 679  
 680  
 681  
 682  
 683  
 684  
 685  
 686  
 687  
 688  
 689  
 690  
 691  
 692  
 693  
 694  
 695  
 696  
 697  
 698  
 699  
 700  
 701  
 702  
 703  
 704  
 705  
 706  
 707  
 708  
 709  
 710  
 711  
 712  
 713  
 714  
 715  
 716  
 717  
 718  
 719  
 720  
 721  
 722  
 723  
 724  
 725  
 726  
 727  
 728  
 729  
 730  
 731  
 732  
 733  
 734  
 735  
 736  
 737  
 738  
 739  
 740  
 741  
 742  
 743  
 744  
 745  
 746  
 747  
 748  
 749  
 750  
 751  
 752  
 753  
 754  
 755  
 756  
 757  
 758  
 759  
 760  
 761  
 762  
 763  
 764  
 765  
 766  
 767  
 768  
 769  
 770  
 771  
 772  
 773  
 774  
 775  
 776  
 777  
 778  
 779  
 780  
 781  
 782  
 783  
 784  
 785  
 786  
 787  
 788  
 789  
 790  
 791  
 792  
 793  
 794  
 795  
 796  
 797  
 798  
 799  
 800  
 801  
 802  
 803  
 804  
 805  
 806  
 807  
 808  
 809  
 810  
 811  
 812  
 813  
 814  
 815  
 816  
 817  
 818  
 819  
 820  
 821  
 822  
 823  
 824  
 825  
 826  
 827  
 828  
 829  
 830  
 831  
 832  
 833  
 834  
 835  
 836  
 837  
 838  
 839  
 840  
 841  
 842  
 843  
 844  
 845  
 846  
 847  
 848  
 849  
 850  
 851  
 852  
 853  
 854  
 855  
 856  
 857  
 858  
 859  
 860  
 861  
 862  
 863  
 864  
 865  
 866  
 867  
 868  
 869  
 870  
 871  
 872  
 873  
 874  
 875  
 876  
 877  
 878  
 879  
 880  
 881  
 882  
 883  
 884  
 885  
 886  
 887  
 888  
 889  
 890  
 891  
 892  
 893  
 894  
 895  
 896  
 897  
 898  
 899  
 900  
 901  
 902  
 903  
 904  
 905  
 906  
 907  
 908  
 909  
 910  
 911  
 912  
 913  
 914  
 915  
 916  
 917  
 918  
 919  
 920  
 921  
 922  
 923  
 924  
 925  
 926  
 927  
 928  
 929  
 930  
 931  
 932  
 933  
 934  
 935  
 936  
 937  
 938  
 939  
 940  
 941  
 942  
 943  
 944  
 945  
 946  
 947  
 948  
 949  
 950  
 951  
 952  
 953  
 954  
 955  
 956  
 957  
 958  
 959  
 960  
 961  
 962  
 963  
 964  
 965  
 966  
 967  
 968  
 969  
 970  
 971  
 972  
 973  
 974  
 975  
 976  
 977  
 978  
 979  
 980  
 981  
 982  
 983  
 984  
 985  
 986  
 987  
 988  
 989  
 990  
 991  
 992  
 993  
 994  
 995  
 996  
 997  
 998  
 999  
 1000  
 1001  
 1002  
 1003  
 1004  
 1005  
 1006  
 1007  
 1008  
 1009  
 1010  
 1011  
 1012  
 1013  
 1014  
 1015  
 1016  
 1017  
 1018  
 1019  
 1020  
 1021  
 1022  
 1023  
 1024  
 1025  
 1026  
 1027  
 1028  
 1029  
 1030  
 1031  
 1032  
 1033  
 1034  
 1035  
 1036  
 1037  
 1038  
 1039  
 1040  
 1041  
 1042  
 1043  
 1044  
 1045  
 1046  
 1047  
 1048  
 1049  
 1050  
 1051  
 1052  
 1053  
 1054  
 1055  
 1056  
 1057  
 1058  
 1059  
 1060  
 1061  
 1062  
 1063  
 1064  
 1065  
 1066  
 1067  
 1068  
 1069  
 1070  
 1071  
 1072  
 1073  
 1074  
 1075  
 1076  
 1077  
 1078  
 1079  
 1080  
 1081  
 1082  
 1083  
 1084  
 1085  
 1086  
 1087  
 1088  
 1089  
 1090  
 1091  
 1092  
 1093  
 1094  
 1095  
 1096  
 1097  
 1098  
 1099  
 1100  
 1101  
 1102  
 1103  
 1104  
 1105  
 1106  
 1107  
 1108  
 1109  
 1110  
 1111  
 1112  
 1113  
 1114  
 1115  
 1116  
 1117  
 1118  
 1119  
 1120  
 1121  
 1122  
 1123  
 1124  
 1125  
 1126  
 1127  
 1128  
 1129  
 1130  
 1131  
 1132  
 1133  
 1134  
 1135  
 1136  
 1137  
 1138  
 1139  
 1140  
 1141  
 1142  
 1143  
 1144  
 1145  
 1146  
 1147  
 1148  
 1149  
 1150  
 1151  
 1152  
 1153  
 1154  
 1155  
 1156  
 1157  
 1158  
 1159  
 1160  
 1161  
 1162  
 1163  
 1164  
 1165  
 1166  
 1167  
 1168  
 1169  
 1170  
 1171  
 1172  
 1173  
 1174  
 1175  
 1176  
 1177  
 1178  
 1179  
 1180  
 1181  
 1182  
 1183  
 1184  
 1185  
 1186  
 1187  
 1188  
 1189  
 1190  
 1191  
 1192  
 1193  
 1194  
 1195  
 1196  
 1197  
 1198  
 1199  
 1200  
 1201  
 1202  
 1203  
 1204  
 1205  
 1206  
 1207  
 1208  
 1209  
 1210  
 1211  
 1212  
 1213  
 1214  
 1215  
 1216  
 1217  
 1218  
 1219  
 1220  
 1221  
 1222  
 1223  
 1224  
 1225  
 1226  
 1227  
 1228  
 1229  
 1230  
 1231  
 1232  
 1233  
 1234  
 1235  
 1236  
 1237  
 1238  
 1239  
 1240  
 1241  
 1242  
 1243  
 1244  
 1245  
 1246  
 1247  
 1248  
 1249  
 1250  
 1251  
 1252  
 1253  
 1254  
 1255  
 1256  
 1257  
 1258  
 1259  
 1260  
 1261  
 1262  
 1263  
 1264  
 1265  
 1266  
 1267  
 1268  
 1269  
 1270  
 1271  
 1272  
 1273  
 1274  
 1275  
 1276  
 1277  
 1278  
 1279  
 1280  
 1281  
 1282  
 1283  
 1284  
 1285  
 1286  
 1287  
 1288  
 1289  
 1290  
 1291  
 1292  
 1293  
 1294  
 1295  
 1296  
 1297  
 1298  
 1299  
 1300  
 1301  
 1302  
 1303  
 1304  
 1305  
 1306  
 1307  
 1308  
 1309  
 1310  
 1311  
 1312  
 1313  
 1314  
 1315  
 1316  
 1317  
 1318  
 1319  
 1320  
 1321  
 1322  
 1323  
 1324  
 1325  
 1326  
 1327  
 1328  
 1329  
 1330  
 1331  
 1332  
 1333  
 1334  
 1335  
 1336  
 1337  
 1338  
 1339  
 1340  
 1341  
 1342  
 1343  
 1344  
 1345  
 1346  
 1347  
 1348  
 1349  
 1350  
 1351  
 1352  
 1353  
 1354  
 1355  
 1356  
 1357  
 1358  
 1359  
 1360  
 1361  
 1362  
 1363  
 1364  
 1365  
 1366  
 1367  
 1368  
 1369  
 1370  
 1371  
 1372  
 1373  
 1374  
 1375  
 1376  
 1377  
 1378  
 1379  
 1380  
 1381  
 1382  
 1383  
 1384  
 1385  
 1386  
 1387  
 1388  
 1389  
 1390  
 1391  
 1392  
 1393  
 1394  
 1395  
 1396  
 1397  
 1398  
 1399  
 1400  
 1401  
 1402  
 1403  
 1404  
 1405  
 1406  
 1407  
 1408  
 1409  
 1410  
 1411  
 1412  
 1413  
 1414  
 1415  
 1416  
 1417  
 1418  
 1419



Indicador sectorial	Número de crédito	Tipos de crédito pautado en garantía	Detalle de la deuda	Plazo en período	Tasa de interés contractual	Fecha de constitución	Para (Monto de años para amortizar el crédito)	Importe pagado en 2011
1-								
2-								
3-								
4-								
5-								
Total								

V.3.1.- DESTINO DE LA DEUDA CUYO SERVIDO EN 2012 SE PAGO CON EL FORTAMUN-DF

Núm. de crédito	Destino

V.3.2.- REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	Código	Marcar con una X la respuesta
(Para la contratación de la deuda pública, cuyo servicio se cubre con el FORTAMUN-DF 2011, se cubren la amortización del crédito o su interés?)	SI	
	NO	

V.3.3.- REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	Opción	Marcar con una X la respuesta
	SI	
	NO	

(Para la contratación de la deuda pública cuyo servicio se cubre con el FORTAMUN-DF 2011, se cubren la amortización de la totalidad local?)	SI	NO

V.3.4.- ORIGINARIO DE PAGO DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL	Miles de Pesos
Monto total destinado al pago del servicio de la deuda pública en 2014 (principal + intereses), financiado con recursos propios, FORTAMUN-DF, Participaciones y otros.	Numerador
Recursos disponibles en 2012 para hacer frente a pago de la deuda pública (Costo de datos expedidos de la parte del presupuesto de: Servicios personales + servicios generales + materiales y suministros)	Denominador
Indicador = Numerador / Denominador x 100	Indicador

V.3.5.- PROPORCIÓN DEL FONDO DESTINADO AL PAGO TOTAL DEL SERVIDO DE LA DEUDA PÚBLICA	Miles de Pesos
Monto otorgado del fondo en el pago del servicio de la deuda pública en 2014 (principal + intereses)	Numerador
Monto total pagado por el municipio o demarcación territorial para cubrir el servicio de la deuda pública en 2012 (principal + intereses). Pagado con cualquier tipo de recursos locales o FORTAMUN-DF	Denominador
Indicador = Numerador / Denominador x 100	Indicador

V.3.6.- VARIACIÓN ANUAL DE LA DEUDA PÚBLICA	Miles de Pesos
Monto de la deuda pública el 31 de diciembre de 2012	Numerador
Monto de la deuda pública el 31 de diciembre de 2011	Denominador
Indicador = Numerador / Denominador x 100	Indicador

V.3.7.- PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA FRENTE A LOS INGRESOS PROPIOS	Miles de Pesos
Monto total gastado en el pago de la Deuda Pública en 2014	Numerador
Total de ingresos propios en 2013	Denominador
Ingresos propios (Impuestos, derechos, predios y aprovechamiento)	Indicador

V.3.8.- IMPORTANCIA DEL FORTAMUN-DF EN EL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA	Miles de Pesos
Recursos del FORTAMUN-DF destinados al pago de la deuda pública	Numerador
Recursos totales con pago al municipio o demarcación territorial, con todo tipo de recursos	Denominador
Indicador = Numerador / Denominador x 100	Indicador


Note: Se requiere el monto total de la deuda pública, para fines estadísticos.

<b>V.41- ENDEUDAMIENTO PER CÁPITA 2005</b>			
Monto total de la deuda pública en 2005		Financiero	Miles de Pesos
Número de habitantes del municipio o demarcación territorial (INEGI 2005)		Demográfico	
		Indicador	

<b>V.42- ENDEUDAMIENTO PER CÁPITA 2011</b>			
Monto total de la deuda pública en 2011		Financiero	Miles de Pesos
Número de habitantes del municipio o demarcación territorial (INEGI 2010)		Demográfico	
		Indicador	

<b>VI.- DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA</b>		
<b>VI.1- ENDEUDAMIENTO EN DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA</b>		
Monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua		Miles de pesos
Punto del reporte:		

<b>VI.1- RECURSOS DESTINADOS A SEGURIDAD PÚBLICA EN 2011</b>		
Miles de pesos		
Fuente de financiamiento	Importe	%
Total		
FORTAMUNO		
SUSEMUN		
Recursos propios		
Otros		

<b>VI.2- TOTAL DE RECURSOS AFINCADOS A SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO A LOS INGRESOS TOTALES</b>		
Monto total asignado por el municipio en materia de seguridad pública en el 2011		Miles de Pesos
Ingresos Totales en 2011		Financiero
		Demográfico
		Indicador

El gasto total ejercido en seguridad pública = Recursos propios en gastos en Seguridad Pública + recursos del FORTAMUNO ejercidos en seguridad pública + el SUSEMUN + otros recursos de transferencias.  
 X Ingresos Totales (Ingresos Propios + Participaciones Federales + FORTAMUNO + SUSEMUN) = 0000

<b>VI.3- DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO AFINCADO A SEGURIDAD PÚBLICA</b>	2012		2011	
	Monto	%	Monto	%
a) Salarios y Salarios				
b) Equipamiento				
c) Profesionalización				
d) Otros				
Total del fondo asignado es Seguridad Pública				


<b>VI.4- PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	Cobranza	Mencionar una X
Cuestionario:		
VI.4.1- ¿El municipio o demarcación territorial dispone de un programa de seguridad pública?	S	
	N	
VI.4.2- ¿El programa dispone de un diagnóstico, estrategia, metas y objetivos?	S	
	N	
VI.4.3- ¿Dispone de indicadores de desempeño de las acciones en materia de seguridad pública?	S	
	N	
VI.4.4- ¿En esencia, se evalúa el impacto de la implementación del programa?	S	
	N	
<b>VI.5- PARTICIPACIÓN SOCIAL RESPECTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
VI.5.1- ¿De qué forma participa la comunidad en la ejecución del Programa de Seguridad Pública en el:	Vacar con una X	
a) No participa		
b) Con actividades y proyectos		
c) Se integra en comités vecinales o similares		
d) Otros		
<b>VI.6- PARTICIPACIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO</b>		
VI.6.1- ¿Qué acciones implementa en el municipio o demarcación territorial en materia de prevención de delitos?		
1-		
2-		
3-		

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

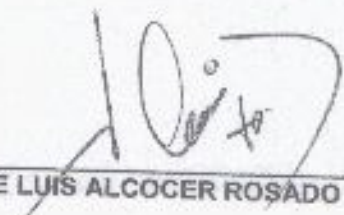
14. Incluye el Ejercicio de los Ingresos Propios + Participaciones Federales + FOM + APORTAMUNICIPAL + Otros Ingresos.	Denominador Indicador
X5.- PROPORCIÓN DEL TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS EN SERVICIOS PERSONALES RESPECTO AL MONTO TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS POR EL MUNICIPIO. $\frac{\text{Gasto total ejercido en el rubro de servicios personales en 2014}}{\text{Monto total de recursos ejercidos por el municipio en 2014}}$ C. Incluye Ingresos propios + Participaciones Federales + FOM + APORTAMUNICIPAL + Otros Ingresos.	Miles de Pesos Numerador Denominador Indicador
X6.- VARIACIÓN ANUAL DEL GASTO DEL MUNICIPIO EN SERVICIOS PERSONALES Y EN 2014. $\frac{\text{Gasto total ejercido en el rubro de servicios personales en 2014}}{\text{Gasto total ejercido en el rubro de servicios personales en 2013}}$	Miles de Pesos Numerador Denominador Indicador
X7.- IMPORTANCIA DEL ADEUDO DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE AGUA, CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA RESPECTO DEL FONDO. $\frac{\text{Monto del adeudo por concepto de agua al 31 de diciembre de 2014}}{\text{Monto adeudado al PORMUNICIPAL en 2014}}$	Miles de Pesos Numerador Denominador Indicador
X8.- ESFUERZO FISCAL $\frac{\text{Recursos Propios en 2012 (suma de impuestos, derechos, contribuciones y aprovechamientos)}}{\text{Ingresos Totales en 2012 (Ingresos propios + Participaciones Federales + Aportaciones)}}}$	Miles de Pesos Numerador Denominador Indicador

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITO SU APROBACIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD

POR ÚLTIMO Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENÓ LA REDACCIÓN DEL ACTA RESPECTIVA Y FUE CLAUSURADA LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, YUCATÁN. DOY FÉ \_\_\_\_\_

  
 C. ROGER DAVID ALCOCER GARCÍA

  
 C. NARCÉS FERNANDO MENDOZA AMBRÍZ

  
 C. JOSÉ LUIS ALCOCER ROSADO



Número total de habitantes del municipio o jurisdicción territorial en 2014		Dato
Número total de elementos policiales en 2012		
		Administrador
		Dirigente
		Particular

VI.10.- VARIACIÓN ANUAL DEL GASTO DEL FONDO EN SEGURIDAD PÚBLICA. Monto ejercido del fondo en seguridad pública en 2014	Años de Periodo	
	Incremento	
	Disminución	
	Inexistente	

VI.11.- ANTIQUEDAD DE LA PLANTILLA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES	Dato	%
	Número total del personal policial en la planta	
	Número de elementos del personal policial que tienen menos de 10 años de antigüedad	
	Número de elementos del personal policial que tienen de 1 a 2 años de antigüedad	
	Número de elementos del personal policial que tienen más de 2 años de antigüedad	

VI.12.- ESCALAFÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DEL MUNICIPIO O JURISDICCIÓN TERRITORIAL				
VI.12.1.- Nivel de escolaridad de los elementos policiales de la corporación:	2012	%	2013	%
Bachillerato				
Primaria				
Secundaria				
Preparatoria o equivalente				
Profesional				
Otro				
Total de policías				

VI.13.- SALARIOS Y PRESTACIONES QUE RECIBE EL PERSONAL POLICIAL EN EL MUNICIPIO O JURISDICCIÓN TERRITORIAL

VI.13.1.- NIVELES SALARIALES DEL PERSONAL POLICIAL						
Salarios que percibe el:	Según escala de grados					
	Montos MÍNIMOS Percibidos (Dólar)			Montos MÍNIMOS Percibidos (Euro)		
	2012	2013	%	2012	2013	%
Superior (comandante)						
Policial municipal o su similar						
Técnico Municipal o su similar						

VI.14.- Tipo de prestación que recibe los elementos policiales	Marcar con una X la respuesta	
	SI	NO
Vigilante		
Seguro Social (asistencia médica)		
Seguro de vida		
AFONAVIT		
Otro		
Otros, especificar:		
1:		
2:		
3:		

VI.15.- EDAD PROMEDIO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES		
Rangos	2011	%
De 18 a 26 años		
De 27 a 36 años		
De 37 a 45 años		
De 46 a 55 años		
Más de 56 años		
Total de elementos policiales		


  
  
  
  


<b>X.3.- IMPORTANCIA DEL FONDO RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES</b> <u>Monte asignado a FORTAMUNOF en 2014</u> Ingresos Totales en 2013 (suma de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) + Participaciones Federales	Miles de Pesos	
	Manejador	
	Desempeñador	
	Indicador	
<b>X.4.- IMPORTANCIA DEL FONDO RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN 2014</b> <u>Monte asignado a FORTAMUNOF en 2014</u> Monte total del Presupuesto Aprobado por el municipio en 2014 U. Ingresos al Incremento de Ingresos Propios + Participaciones Federales + PGRH + FORTAMUNOF + Otros Ingresos	Miles de Pesos	
	Manejador	
	Desempeñador	
	Indicador	
<b>X.5.- PROPORCIÓN DEL TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS EN SERVICIOS PERSONALES RESPECTO AL MONTO TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS POR EL MUNICIPIO</b> <u>Gasto total ejercido en el rubro de servicios personales en 2014</u> Monte total de recursos ejercidos por el municipio en 2014 U. Ingresos propios + Participaciones Federales + PGRH + FORTAMUNOF + Otros Ingresos	Miles de Pesos	
	Manejador	
	Desempeñador	
	Indicador	
<b>X.6.- VARIACIÓN ANUAL DEL GASTO DEL MUNICIPIO EN SERVICIOS PERSONALES Y EN 2013</b> <u>Gasto total ejercido en el rubro de servicios personales en 2014</u> Gasto total ejercido en el rubro de servicios personales en 2013	Miles de Pesos	
	Manejador	
	Desempeñador	
	Indicador	
<b>X.7.- IMPORTANCIA DEL ADEUDO DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE AGUA, CON LA COMBEN NACIONAL DEL AGUA RESPECTO DEL FONDO</b> <u>Monte del adeudo por concepto de agua al 31 de diciembre de 2014</u> Monte asignado a FORTAMUNOF en 2014	Miles de Pesos	
	Manejador	
	Desempeñador	
	Indicador	
<b>X.8.- ESPUEÑO FISCAL</b> <u>Recursos Propios en 2012 (suma de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)</u> Ingresos Totales en 2012 (Ingresos propios + Participaciones Federales + Aportaciones	Miles de Pesos	
	Manejador	
	Desempeñador	
	Indicador	

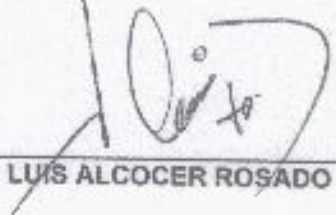
  
  
  
  


DESPUÉS DE HABER ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITO SU APROBACIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD

POR ÚLTIMO Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENÓ LA REDACCIÓN DEL ACTA RESPECTIVA Y FUE CLAUSURADA LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, YUCATÁN. DOY FÉ

  
**C. ROGER DAVID ALCOCER GARCÍA**

  
**C. NARCÉS FERNANDO MENDOZA AMBRÍZ**

  
**C. JOSÉ LUIS ALCOCER ROSADO**





C. GUSTAVO JOSE GONGORA CENTENO

C. CAMELIA DEL ROSARIO ALCOCER CARRILLO

C. SANDRA DE FATIMA ROMERO LORIA

C. JUAN MANUEL VILLANUEVA ZAPATA

C. MANUEL FRANCISCO VIVAS FERNANDEZ

SE NEGÓ A FIRMAR

C. JUSTO ENRIQUE HERRERA SILVA

SE NEGÓ A FIRMAR

C. ALBERTO POOL POOT

SE NEGÓ A FIRMAR

C. TERESA MARLENE LORIA MAC

CIUDADANO JOSE LUIS ALCOCER ROSADO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, YUCATÁN.....

CERTIFICO QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS CONSTANTES DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES, ESCRITAS DE UN SOLO LADO, SON FIELES Y EXACTAS A SU ORIGINAL DEL QUE SE HA REALIZADO EL COTEJO CORRESPONDIENTE Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES. EN LA CIUDAD DE VALLADOLID, DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DOY FE.....

2012  2015  
H. Ayuntamiento  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Valladolid, Yucatán.



NOTA: EL FUNDAMENTO DE LA CERTIFICACIÓN ES EL ARTICULO 61 FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY DE GOBIERNO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.